



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 12 de Agosto de 1985.

ORDENANZA Nº 827

VISTO:

El incremento ocurrido en las tasas de Inmuebles por retribuciones de servicios en los terrenos que superan los 5.000 m2.; y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión Comunal la vigencia de un equitativo // sistema tributario que tienda a una justa imposición,

Que para el logro del sistema antes mencionado se ha instrumentado una declaración jurada en la que se solicite al propietario y/o ocupante, manifieste, el uso que le está dando a su terreno,

Que la situación socio-económica de la zona y en especial la de /// quienes habitan los predios en forma permanente y/o los productores agrícola-ganaderos, originada por el escaso margen de ingresos que no hacen / rentable la producción, incrementado a su vez por la incidencia del pago / de la tasa,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º) Sin perjuicio de practicar las verificaciones correspondientes, exímase del pago de la Tasa General de Inmuebles a propietarios y/o poseedores a título de dueño y/o sucesivos titulares y/o / transmitentes de terrenos que en superficie superen los 5.000 m2. y cuyo destino sea la vivienda permanente del grupo familiar y/o la explotación actual sea la producción.

///...


RUBEN ESCALAS
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


RAMON ENRIQUE PINUCHI
VICEPRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Municipalidad de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

000902

- 7 VII 8

5

0

6

0

0

1

Provincia de SANTA FE

BANCO PROVINCIAL
DE SANTA FE

CAJA Nº 1

506/01

SANTO TOME

025

PROVINCIA DE SANTA FE

Entre LA COMUNA DE SAUCE VIEJO, representada en este acto por el Señor ///

Presidente de la Comisión Comunal, Don JOSE MARIA VAZQUEZ (L.E. Nº 6.238.796)

por una parte; y el BANCO BICA COOPERATIVO LIMITADO, representado por los

Señores: NORBERTO RAUL MICHEL (L.E. 6.247.005) Gerente General y Don /

NELVID ANTONIO MANATTINI (D.N.I. 10.786.555) Gerente Departamento de Ad-

ministración "B", por la otra parte, en adelante El Banco, se convienen /

en formalizar el presente convenio, en base a las clausulas que seguida-

mente se estipulan: - - - - -

PRIMERA: El Banco se obliga a efectuar por cuenta de la Comuna de Sauce /
Viejo, en sus Filiales, el servicio de cobranza de los importes que sus /
contribuyentes deben abonar en concepto de TASA DE SERVICIOS GENERALES.-

SEGUNDA: El servicio se prestará disponiendo para ello de una adecuada /
atención dentro del horario de atención al público y cualquier otro que
se convenga oportunamente. Los días de vencimiento se podrá implementar
otro que se convenga, mayor al horario habitual como así también habili-
tar nuevas bocas de recepción, para un mejor cobro, en los casos en que
la Entidad crea conveniente.- - - - -

TERCERA: La Comuna entregará directamente a los contribuyentes, las bole-
tas de pagos respectivas, siendo de su responsabilidad y cargo los resul-
tados de la confección y distribución de las mismas.- - - - -

CUARTA: Las boletas señaladas constarán de cuatro cuerpos y el Banco per-
cibirá el importe indicado en las mismas, devolviendo a sus respectivos /
pagadores los cuerpos que dicen "Para el Contribuyente", debidamente in-
tervenido por el cajero receptor. Los restantes elementos quedaran: ///

.....////



JO A. MANATTINI
GERENTE
ADMINISTRACIÓN B

BANCO BICA Coop Ltda.
NORBERTO R. MICHEL
GERENTE GRAL

OLGA N. READES G. LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Municipalidad de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

000903

- 7 VII 88

Provincia de SANTA FE

BANCO PROVINCIAL
DE SANTA FE

CAJA Nº 1

SANTO TOME

506/01

506/01
/A****025-
LEY IMPUESTO A LA RENTA
DIRECCION CHALIS RENTAS

///...3

///...registrados con los recargos en las mismas, una vez transcurridos

los vencimientos fijados se podrá percibir dichas boletas previa inter-
vención de la Comuna en las que se haya registrado el recargo que corres-
ponda y la fecha tope de validez del mismo.

OCTAVA: El Banco no atenderá reclamo ajeno al simple interés de realizar
las cobranzas, y es responsable solo por el importe de las boletas respec-
tivas.

NOVENA: El Banco aceptará únicamente pagos en efectivo y/o valores a car-
go del propio o de otros Bancos de plaza debidamente certificados. Cuan-
do se utilice este último medio de pago se hará constar en las boletas,/
quedando el Banco facultado para endosar dichos valores y no aceptará //
aquellos que posean endosos de terceros.

DECIMA: El Banco percibirá por la prestación del servicio de cobranzas /
de los importes que en concepto enumerado en la cláusula primera, el ///
UNO Y MEDIO POR CIENTO (1,5%) del total acreditado en el día.

DECIMA PRIMERA: No se aceptarán boletas deterioradas o que presenten ///
enmiendas, raspaduras, etc. o que estén incompletas, dificultando la ade-
cuada interpretación de lo inserto en la misma. El cuerpo que queda a /
disposición de la Comuna (Sección Habitación-Sección Rentas) deberá //
reunir las condiciones expresadas y estar debidamente identificado el //
lugar donde se efectuó el pago y la fecha (sello banco y cajero) y el //
monto abonado (cerrar la cantidad con un círculo).

BANCO BICA Coop. Ltd.

ROBERTO R. MICH

ELVIO A. MANATTINI

GERENTE

DIR. ADMINISTRACIÓN

OLGA N. BEADES de LOPEZ

SECRETARIA

COMUNA DE SAUCE VIEJO



JOSE MANUEL VAZQUEZ

PRESIDENTE

COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Municipalidad de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

000904

- 7 VIII 85



Caja N° 1
506/01

BANCO PROVINCIAL
DE SANTA FE

SANTO TOME



///....5

//...que pudiere corresponderles, incluso el Federal.-----

DECIMA SEPTIMA: En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, las partes contratantes firman cuatro (4) ejemplares del presente convenio, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santo Tomé, / a los cinco días del mes de Agosto del año mil novecientos ochenta y cinco.-----

[Signature]
BANCO BICA
ROBERTO A.
GERENTE

[Signature]
OLGA M. READES DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO



[Signature]
JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

[Signature]

NELVIO A. MANATTINI
GERENTE
OPTO. ADMINISTRACIÓN B